INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2026 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los tubos conteniendo el gel y las trampas deberán estar correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **30 de julio de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

IMIDASECT ANTS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2022-18-00476

ES-0011270-0000

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	IMIDASECT ANTS
Nombre(s) adicional(es)	ABAGEL FORMICA ANTS OVER GEL BIOGEL ANTS BLOCK MAGIC TRAMPA CONTRA HORMIGAS CASA JARDÍN TRAMPA CEBO PARA HORMIGAS COMPO BARRERA HORMIGAS COMPO BARRERA HORMIGAS GEL DEFENS GEL HORMIGAS DIREX GEL DIREX TRAMPA EFI PROTECT TRAMPA MATA HORMIGAS EUROGEL HORMIGAS FORMITHOR FRAMEX GEL HORMIGAS GEL HORMIGAS PLUS HORMIFIN IMIDAGEL IMIDAGEL HORMIGAS LANTA TRAMPAS HORMIGAS LETAL GEL HORMIGAS LETAL INSECTICIDA TRAMPA HORMIGAS MELOCAR HORMIGAS NO MAS HORMIGAS PREBEN GEL HORMIGAS PREBEN TRAMPA-CEBO HORMIGAS IMD PREVALIEN HORMIGAS STOP HORMIGAS SUPER GEL HORMIGAS TRAMPA ARMADILHA HORMIGAS BOSQUE VERDE TRAMPA HORMIGAS BOSQUE VERDE TRAMPAS HORMIGAS W5 TRX GEL HORMIGAS ZUM GEL HORMIGAS PLUS

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Sharda Cropchem España S.L.
	Dirección	Carril Condomina, 3 Edificio Atalayas Business Center, Planta 12 30006 Murcia España
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2022-18-00476	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0011270-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	09/02/2018	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	30/03/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante 1	Sharda Europe B.V.B.A.
Dirección del fabricante 1	Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica
Lugar de fabricación 1 – 1	DTS OABE S.L. Polígono Industrial Zabale, Parcela 3 48410 Orozco (Vizcaya), España
Lugar de fabricación 1 – 2	Sharda Europe B.V.B.A Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica
Lugar de fabricación 1 – 3	GMB Internacional SA Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises (Valencia), España
Lugar de fabricación 1 – 4	Productos Flower S.A. Pol. Ind. la Canaleta, s/n 25300 Tàrrega (Lleida), España

Nombre del fabricante 2	Sharda Cropchem España S.L.
Dirección del fabricante 2	Carril Condomina, 3 Edificio Atalayas business Center, Planta 12 30006 Murcia, España
Lugar de fabricación 2 – 1	DTS OABE S.L. Polígono Industrial Zabale, Parcela 3 48410 Orozco (Vizcaya), España
Lugar de fabricación 2 – 2	Sharda Europe B.V.B.A

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

	Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica
Lugar de fabricación 2 – 3	GMB Internacional SA Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises (Valencia), España
Lugar de fabricación 2 – 4	Productos Flower S.A. Pol. Ind. la Canaleta, s/n 25300 Tàrrega (Lleida), España

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	Sharda Cropchem Limited (Formerly known as Sharda Worldwide Exports Ltd. Pvt.)
Dirección del fabricante	Domnic Holm 29th Road Bandra 400050 Mumbai, India
Lugar de fabricación	HEBEI Veyong Bio-Chemical Co. Ltd 393 East Heping Road, Shijizhan, China

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-cloropiridin-3-il)metil]-N-nitroimidazolidin-2-imina	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	0,01

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en gel listo para su uso

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Indicaciones de peligro	H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Público en general y profesional: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. Profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida - Hormigas – Público en general (personal no profesional) – Cebo en gel y Trampas con Cebo – Uso interior y exterior

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	-
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para control de: - Hormiga faraón (Monomorium pharaonis). Adultos. - Hormiga argentina (Linephitema humile). Adultos. - Hormiga negra *(Lasius niger*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. Uso exterior en el tratamiento perimetral de viviendas.
Método(s) de aplicación	Aplicación en abierto (gel). Bandejas con cebo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso interior con cebo abierto. 0,2 g/m^2; 0,2 g/m (perímetro). Aplicar máximo una gota de 1 cm de diámetro (0,2 g). Uso interior con bandejas cebo: 0,2 g/m^2 (corresponde a una bandeja de 0,75 g de cebo por 3,8 m^2, una bandeja de 1 g de cebo por 5 m^2, una bandeja de 1,2 g de cebo por 6 m^2 y una bandeja de 1,4 g de cebo por 7 m^2). Uso exterior con bandejas cebo: 0,2 g/m en tratamientos perimetrales (corresponde a una bandeja de 0,75 g de cebo por 3,8 m, una bandeja de 1 g de cebo por 5 m, una bandeja de 1,2 g de cebo por 6 m y una bandeja de 1,4 g de cebo por 7 m).

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	El tratamiento se puede utilizar de forma continuada durante 2 meses sin reemplazar el cebo no consumido o las bandejas. Máximo 12 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringas de 3, 5, 10 y 15 gramos. Ampollas de HDPE de 5 ml. Cuentagotas de HDPE de 4 y 10 ml. Bandejas cebo de HDPE y polipropileno transparente de 0,75, 1, 1,2 y 1,4 gramos.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Insecticida - Hormigas – Personal profesional – Cebo en gel y Trampas con Cebo – Uso interior y exterior

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	-
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para control de: - Hormiga faraón (Monomorium pharaonis). Adultos. - Hormiga argentina (Linephitema humile). Adultos. - Hormiga negra *(Lasius niger*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. Uso exterior en el tratamiento perimetral de viviendas.
Método(s) de aplicación	Aplicación en abierto (gel). Bandejas con cebo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso interior con cebo abierto. 0,2 g/m^2; 0,2 g/m (perímetro). Aplicar máximo una gota de 1 cm de diámetro (0,2 g). Uso interior con bandejas cebo: 0,2 g/m^2 (corresponde a una bandeja de 0,75 g de cebo por 3,8 m^2, una bandeja de 1 g de cebo por 5 m^2, una bandeja de 1,2 g de cebo por 6 m^2 y una bandeja de 1,4 g de cebo por 7 m^2). Uso exterior con bandejas cebo: 0,2 g/m en tratamientos perimetrales (corresponde a una bandeja de 0,75 g de cebo por 3,8 m, una bandeja de 1 g de cebo por 5 m, una bandeja de 1,2 g de cebo por 6 m y una bandeja de 1,4 g de cebo por 7 m). El tratamiento se puede utilizar de forma continuada durante 2 meses sin reemplazar el cebo no consumido o las bandejas. Máximo 12 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringas de 3, 5, 10 y 15 gramos. Ampollas de HDPE de 5 ml. Cuentagotas de HDPE de 4 y 10 ml. Bandejas cebo de HDPE y polipropileno transparente de 0,75, 1, 1,2 y 1,4 gramos.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente. No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Insecticida - Hormigas – Personal profesional especializado – Cebo en gel y Trampas con Cebo – Uso interior y exterior

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	-
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para control de: - Hormiga faraón *(Monomorium pharaonis).* Adultos. - Hormiga argentina *(Linephitema humile*). Adultos. - Hormiga negra *(Lasius niger*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. Uso exterior en el tratamiento perimetral de viviendas.
Método(s) de aplicación	Aplicación en abierto (gel). Bandejas con cebo.

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

Dosis y frecuencia de aplicación	Uso interior con cebo abierto. 0,2 g/m^2; 0,2 g/m (perímetro). Aplicar máximo una gota de 1 cm de diámetro (0,2 g). Uso interior con bandejas cebo: 0,2 g/m^2 (corresponde a una bandeja de 0,75 g de cebo por 3,8 m^2, una bandeja de 1 g de cebo por 5 m^2, una bandeja de 1,2 g de cebo por 6 m^2 y una bandeja de 1,4 g de cebo por 7 m^2). Uso exterior con bandejas cebo: 0,2 g/m en tratamientos perimetrales (corresponde a una bandeja de 0,75 g de cebo por 3,8 m, una bandeja de 1 g de cebo por 5 m, una bandeja de 1,2 g de cebo por 6 m y una bandeja de 1,4 g de cebo por 7 m). El tratamiento se puede utilizar de forma continuada durante 2 meses sin reemplazar el cebo no consumido o las bandejas. Máximo 12 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cartuchos de HDPE y polipropileno transparente de 30, 35, 50, 75 y 100 gramos. Ampollas de HDPE de 5 ml. Cuentagotas de HDPE de 4 y 10 ml. Bandejas cebo de HDPE y polipropileno transparente de 0,75, 1, 1,2 y 1,4 gramos.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE. No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Los productos siempre deben usarse de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta. Antes de realizar el tratamiento eliminar cualquier fuente de alimento que pueda interferir con la ingestión del gel. En interiores, coloque el gel en gotas cerca de los caminos de las hormigas, los puntos de entrada y sus hormigueros. El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas en superficies que no se limpien regularmente, por ejemplo, detrás o debajo del frigorífico, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua. Aplicar solo en áreas que no puedan sumergirse o mojarse, es decir, protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza. Cuando se sospeche la presencia de hormigas o ésta sea detectada solo esporádicamente se recomienda usar el producto mediante aplicación de bandejas cebo. Compruebe las trampas de cebo una vez a la semana. Durante las inspecciones, compruebe el área tratada y si es necesario, sustituya el gel. No aplicar el producto sobre superficies absorbentes. Aplicar el producto alejado de la luz solar o fuentes de calor (por ejemplo, no lo coloque bajo un radiador). Evitar el uso continuado del producto.

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Se espera una reducción notable de hormigas dentro de 4 semanas. La eficacia solo está probada contra trabajadores adultos, no contra el nido entero.

Si la infestación persiste, a pesar de seguir las instrucciones de la etiqueta, póngase en contacto con un profesional en control de plagas.

Informar al titular de la autorización si el tratamiento no es efectivo.

Eliminar las bandejas cebo, una vez que cese la plaga o sea eliminada.

Use el producto a la dosis y frecuencia recomendada.

No use neonicotinoides para el tratamiento donde la resistencia reduzca la efectividad.

Haga un seguimiento/monitoreo para detectar de forma precoz los primeros cambios en las poblaciones de plagas.

Para evitar la aparición de resistencias a cualquier sustancia activa, se deben alternar productos con diferentes modos de acción y evitar el uso repetido de la misma sustancia activa.

El uso de productos biocidas puede combinarse con otras medidas de saneamiento.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.

Evitar su liberación al medio ambiente.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

- EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Medio ambiente:

Este biocida contiene Imidacloprid, que es peligroso para las abejas.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Profesional:

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Público en general:

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

No almacenar cerca de comida, bebida o piensos.

EL producto debe almacenarse alejado de la luz directa.

Vida media: 48 meses.

6. Otra información

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

Público en general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Este producto contiene un agente amargante.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-23fa-a881-8e2b-cdf8-931f-eebe-6c5b-57da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica